

PROYECTO DE DICCIONARIO MULTILINGÜE DE ESTRUCTURAS PRONOMINALES DEL ESPAÑOL: PORTUGUÉS, ITALIANO, FRANCÉS, ALEMÁN E INGLÉS

José Ramón Heredia, Silvia Araújo, Flavia Cartoni, Claude Duée, H. Christian Hagedorn y Helena Aikin
Universidad de Castilla-La Mancha (y Universidade do Minho)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Consideradas las estructuras pronominales –los usos de *se*– como uno de los aspectos idiosincrásicos de la gramática del español, desde hace algún tiempo venimos trabajando en el proyecto de una amplia obra de referencia, *Las estructuras pronominales del español: guía y análisis contrastivo (portugués, italiano, francés, alemán e inglés)*, una guía descriptivo-didáctica sobre dichas estructuras que proporcione criterios claros para su identificación y comprensión. El análisis contrastivo con lenguas del entorno va a servirnos para este propósito, en la medida que nos va a permitir comprobar precisamente el grado de peculiaridad de nuestros usos pronominales, pero cumple al mismo tiempo una finalidad didáctica dentro de la enseñanza del E/LE a aprendices de esas otras lenguas.

Así pues, descripción y explicación –por un lado– y análisis contrastivo –por otro– conforman las dos facetas interrelacionadas de un proyecto, ya en pleno desarrollo, que va anticipando resultados en encuentros como éste y otros cauces de comunicación científica. Y ese doble carácter –o, para ser exactos, lo que el enfoque comparativo puede aportar a la descripción– constituye la principal novedad del proyecto, otorgándole la pertinencia de la que carecería a priori una visión meramente descriptiva de las estructuras pronominales del español, uno más de los numerosísimos trabajos sobre los «usos de *se*».

Y es que, en realidad, no faltan precisamente estudios sobre la materia, una de las más tratadas en la gramática del español, hasta el punto de que puede pensarse que ya está todo dicho acerca de ella y que cuanto se añada es pura redundancia. Pero las cosas no son exactamente así. Es más, toda esa abundancia bibliográfica no es sino una prueba del atractivo que despierta nuestro *se* para la reflexión gramatical, un permanente desafío para el gramático, que intenta desvelar aspectos ocultos, añadir consideraciones novedosas, cuando no a decir una imposible última palabra acerca de una materia que se muestra escurridiza y sigue ofreciendo resistencia a un análisis globalizador (a este propósito, no hace mucho, y precisamente en uno de estos foros sobre enseñanza del español, oíamos una frase bien reveladora: «No soy gramático, soy seísta»). En este sentido, creemos, la parte descriptiva del proyecto –la «guía» de las estructuras pronominales– adquiere justificación por sí misma, en la medida que aspira a dar respuesta a algunas de las preguntas que se siguen planteando (o plantear otras que no suelen hacerse), a proponer nuevos puntos de vista y, muy especialmente, a ofrecer una visión de conjunto –sustentada en una clasificación clara y realista– de los usos pronominales del español. Es precisamente éste el hueco que conviene rellenar, pues, dentro de la bibliografía sobre las estructuras pronominales, lo que más se echa en falta son estudios de conjunto que conjuguen –como pretendemos hacer– el rigor analítico y la observación y explicación de los hechos, rehuyendo tanto el enfoque puramente teórico o formalista, que subordina a veces la realidad a los propios modelos teóricos, cuanto la excesiva simplificación de la realidad con propósitos didácticos.

Por lo demás, nuestra labor descriptiva resulta imprescindible para acometer el análisis contrastivo, pues no concebimos éste, digamos, en abstracto, a partir de una categoría genérica ‘pronominalidad’ (que, por cierto, no sabríamos muy bien cómo definir), indagando sobre su forma de expresión en las distintas lenguas objeto de comparación; por el contrario, partimos del español, definimos el marco de referencia de la pronominalidad en español (¿qué se expresa en español pronominalmente?) y tratamos de ver las correspondencias (o discrepancias) con las otras lenguas, de mostrar cómo se expresa eso en esas otras lenguas. En este sentido, no hacemos lin-

güística comparativa propiamente dicha¹, por más que los datos resultantes de la comparación proporcionen una base empírica para análisis ulteriores de esa índole.

El español es, pues, punto de partida y eje en torno al cual gira el proyecto, y sus estructuras pronominales son su objeto, para cuyo esclarecimiento nos servimos de la vía comparativa con otras lenguas del entorno. Esto nos permite facilitar el conocimiento de dichas estructuras a hablantes de esas otras lenguas, con lo que se pone de manifiesto la finalidad esencialmente didáctica que nos anima y que encuadra nuestro trabajo más dentro de la lingüística aplicada (o aplicable, para ser exactos) que de la lingüística teórica. La confección de una guía de las estructuras pronominales del español, acompañada de sendos análisis contrastivos con otras lenguas – así como de un registro multilingüe del que enseguida nos ocuparemos –, parece una labor de indudable utilidad para el aprendizaje del español/LE (y, secundariamente, para el aprendizaje de esas otras lenguas por parte de hispanohablantes). Ahora bien, no se trata de elaborar un método de adquisición de unas estructuras cuyo dominio ha de alcanzarse por otros medios, sino de proporcionar un amplio marco de referencia para el profesor de E/LE, así como para el aprendiz interesado en identificar y encontrar explicación de unos usos más o menos adquiridos y de otros que pudieran resultarle extraños o poco comprensibles.

Obra didáctica, pues, por su finalidad –pero no método de aprendizaje–, referida a un aspecto de la gramática del español en comparación con otras lenguas. Una triple orientación que la sitúa a medio camino de la lingüística aplicada, de la lingüística descriptiva y de la lingüística general (en su faceta comparativa), sin adscribirse por entero a ninguna de ellas pero aspirando, más que a erigirse en la obra definitiva sobre las estructuras pronominales del español, a cubrir un vacío en su tratamiento, a aportar elementos de interés para la teoría, descripción y comparación lingüísticas y a servir de instrumento para la enseñanza-aprendizaje de este aspecto tan idiosincrásico de nuestra lengua.

1.2 El carácter idiosincrásico se advierte sobre todo en un tipo de dichas estructuras, las que denominamos lexicalizadas. A ellas se consagra una parte-apéndice de nuestro estudio, el *Diccionario multilingüe de estructuras pronominales*, que es el título y objeto de esta exposición. Permítasenos aducir el siguiente ejemplo, entre políticamente incorrecto y abiertamente grosero, pero muy ilustrativo del tipo de cosas que nos van a ocupar (se trata de un dicho que hemos oído en alguna ocasión):

(1) Estaba tan desesperado que no sabía si tirarme al metro o tirarme a la taquillera.

La frase contiene dos estructuras pronominales con el mismo verbo *tirar* que se oponen entre sí y que, a su vez, se oponen, una a una, a una estructura no pronominal que no aparece en la frase. En (2) aislamos cada una de dichas estructuras:

(2)a. Tirarme al metro: yo me tiro/tú te tiras... al metro [estructura pronominal].

b. Tirarme a la taquillera: yo me tiro/tú te tiras... a la taquillera [estructura pronominal].

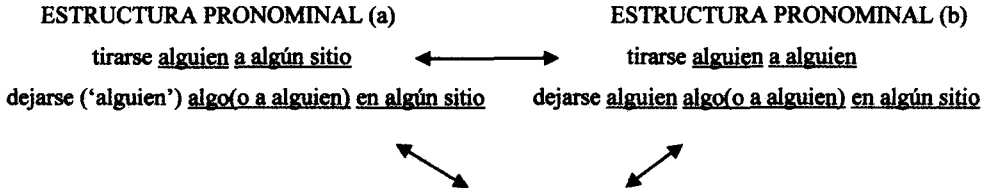
c. Tirar (a alguien o algo) (a algún sitio): yo tiro/tú tiras...(a alguien o algo) (a algún sitio) [estructura no pronominal].

La estructura pronominal que aparece en (2 b) es una muestra del tipo de estructuras que llamamos lexicalizadas. Si, entre la estructura transitiva no pronominal de (2 c) y la intransitiva de (2 a) existe una relación opositiva ‘transitividad/intransitividad’², que puede definirse en términos gramaticales, entre esa misma estructura de (2 c) y la de (2 b) no se da una oposición semejante: ambas son transitivas (si bien es cierto que la primera exige un «complemento de dirección» que rechaza la segunda). Lo que las diferencia es el significado verbal: una cosa es *tirar a alguien (a algún sitio)* y otra cosa es... ¿hace falta decirlo? La diferencia es de carácter léxico,

¹Esto se advierte ya en la elección de las lenguas que comparamos con el español: un planteamiento comparativo-tipológico nos habría llevado a incorporar cuando menos lenguas como las eslavas; un enfoque de tipo filológico-historicista aconsejaría que nos circunscribiéramos al ámbito románico (e incluir más lenguas en la nómina: catalán, rumano...). Pero todo esto excede nuestros intereses inmediatos. Como hemos indicado –y vamos a subrayar–, la finalidad de nuestro estudio es fundamentalmente didáctica, por lo que hemos optado por comparar el español con lenguas de nuestro entorno político-cultural (que, además, desde un punto de vista práctico, pudiéramos manejar), lo que supone un alto porcentaje de aprendices de E/LE con alguna de esas lenguas como LI, a lo que se añade la alta probabilidad de que cualquier aprendiz ajeno a ese entorno conozca alguna de dichas lenguas (inglés o francés, p.e.). Por lo demás, tenemos una representación suficiente que satisface unas mínimas exigencias comparativas: lenguas románicas (portugués, italiano, francés) que se muestran semejantes al español en usos pronominales (pero no en el «alcance» de los mismos) y lenguas germánicas que, como el inglés, desconocen el procedimiento gramatical (pero no, claro es, el «contenido») o que, como el alemán, poseen la estructura pero se rigen por reglas gramaticales distintas de las de las lenguas románicas.

²Esa relación no es inmediatamente perceptible, pero todos los análisis concuerdan en asignarle dicho carácter. Sin entrar en mayores precisiones o explicaciones gramaticales, señalemos tan sólo que en *tirarse alguien a algún sitio*, el *se* no se interpreta como marca de complemento directo y, por tanto, este complemento no aparece en este tipo de estructuras, que son, pues, intransitivas o intransitivadas: en términos tradicionales diríamos que «la acción del sujeto no pasa a otro»; se elimina un argumento verbal y lo que hace *se* es indicar este proceso, la intransitivación de un verbo transitivo como *tirar*. En casos como éste (*tirarse al metro*) hablamos de estructura pronominal media.

(4)



afecta al lexema verbal y, por tanto, lo que tenemos en (2 b) es una estructura pronominal lexicalizada.

Veamos otro ejemplo:

- (3)a. ¿Dónde se dejan los libros? [estructura pronominal].
 b. Me dejé unos libros en tu despacho [estructura pronominal].
 c. El libro lo dejé en tu mesa [estructura no pronominal].

En (3 b) tenemos de nuevo otra estructura pronominal lexicalizada, puesto que la oposición que mantiene con la no pronominal de (3 c) no es de tipo «gramatical», como la que se da entre esta última y la de (3 a), que responde a la magnitud 'no pasividad/pasividad' [la estructura de (3 a) es de las que llamamos pasivas reflejas]. La diferencia entre *dejar* –(3 c)– y *dejarse* –(3 b)– es de significado léxico (o, si se quiere, de matiz): *dejarse* añade al significado de *dejar* el sema 'descuido u olvido': *dejarse algo* significa *dejarse olvidado algo*. Con los ejemplos de (2) y (3) podemos trazar el siguiente esquema

Los ejemplos podrían multiplicarse, pero los presentados bastan para ilustrar una primera división de las estructuras pronominales³: las lexicalizadas y... las otras. Estas últimas se definen por una oposición de tipo gramatical –de distinta índole según los casos– que mantienen con la forma no pronominal; constituirían una serie como a): *venderse/vender* [o el *dejarse(a)* del ejemplo], *lavarse/lavar*, *romperse/romper* [o el *tirarse(a)* del ejemplo], de cuya forma pronominal puede dar cuenta la gramática (en términos, por ejemplo y respectivamente, como pasividad, reflexividad o medialidad [v. nota 3]). Frente a esta serie tendríamos una serie como b): *irse/ir*, *dormirse/dormir*, *abstenerse/*abstener...* o los mencionados *tirarse(b)* y *dejarse(b)*, en la que las formas pronominales parecen afectar meramente al lexema verbal originario, modificándolo, introduciendo cambios de sentido y/o alterando su régimen o selección léxica (incluso «creando» la propia forma verbal, como sucede con *abstenerse*, que carece de contrapartida no pronominal); en todos estos casos hablamos de estructuras pronominales lexicalizadas, concepto que se define (por ahora) por las breves características apuntadas, que nos permiten identificar dentro de él ejemplos como los de la serie b). Es verdad que se trata de una identificación débil, pues a simple vista se advierten notables diferencias entre los ejemplos citados –a las que más adelante nos referiremos–, pero hay entre ellos una nota en común, que es la que aquí nos interesa resaltar: el hecho de que, además de las consideraciones gramaticales pertinentes, todos ellos parecen reclamar, en última instancia, un tratamiento individualizado, caso por caso, un tratamiento léxico, de diccionario, que determine el «nuevo significado» (o la incidencia en el significado anterior) que comporta la forma pronominal frente a la que no lo es (o que determine la existencia exclusiva de la forma pronominal). De ahí la necesidad de un diccionario de estructuras pronominales lexicalizadas.

Si, además, de lo que se trata es de elaborar una obra de referencia de las estructuras pronominales del español de clara orientación didáctica, que se ve reforzada con el análisis comparativo entre el español y otras lenguas, parece indispensable dedicar una parte de dicha obra –a modo de complemento de la guía descriptivo-comparativa de tipo gramatical– a tal labor de diccionario, al registro y determinación semántica, con traducción a esas otras lenguas, de unos usos pronominales tan característicos, peculiares e idiosincrásicos como los que hemos ilustrado, por ejemplo con el verbo *tirarse*. Nuestro *Diccionario multilingüe de estructuras pronominales (lexicalizadas)* aspira a cumplir ese objetivo.

³ No está de más indicar que entendemos por estructura pronominal aquel sintagma verbal que contiene alguno de los clíticos *me*, *te*, *se* (no variante de *le-les*), *nos* u *os* en concordancia de número y persona con la forma verbal correspondiente.

2. LAS ESTRUCTURAS PRONOMINALES LEXICALIZADAS... Y LAS OTRAS

Antes de tratar directamente acerca del diccionario, es preciso que nos detengamos brevemente en el concepto de estructura pronominal lexicalizada y su tipología. Y no será ocioso que mostremos previamente una clasificación del conjunto de las estructuras pronominales de la lengua española, dentro de la cual encuentran su lugar las estructuras lexicalizadas que aquí nos interesan. Nos limitaremos a hacerlo mediante un cuadro, que «visualiza» nuestra concepción al respecto (y los criterios adoptados en el proyecto general), sin entrar en explicaciones o consideraciones que nos alejarían de los objetivos inmediatos de la presente exposición⁴.

2.1:

		LEXICALIZADAS	
<i>impersonales</i>	a. Se castigará a los culpables	o. Me parece que no se han enterado de nada.	de verbo pronominal
<i>pasivas</i>	b. Se buscaron soluciones y no se encontraron	p. Se ha arrepentido de lo que hizo. q. Y ahora ¿qué se le antoja al niño?	
<i>reflexivas</i>	c. ¿De verdad que te consideras incapaz?	n. ¿De qué se trata?	
<i>recíprocas</i>	d. Amaos los unos a los otros.	ñ. El inspector se presentó sin avisar.	de verbo cuasi-pronominal
<u>de persona</u>	f. Yo no me preocuparía por ese tipo de cosas.	h. Cómete la tortilla.	
medias	e. Se estropeó el coche al subir el puerto.	i. Nos hemos visto cinco películas en tres días	
<u>de cosa</u>	(g. Estas pastillas se toman fácilmente.)	j. Pedro se fue sin decir nada. k. Ten cuidado, no te caigas. l. El niño ya a se ha dormido. m. Por favor, cálese.	“aspectuales”

2.2 Como puede verse en el cuadro precedente, las estructuras pronominales lexicalizadas, que figuran a la derecha del mismo, se oponen en bloque al resto de las otras clases de estructuras pronominales que hemos establecido (y que aparecen a la izquierda): una estructura pronominal lexicalizada se opone, pues, tanto a una pronominal *impersonal*, como a una *pasiva*, a una *reflexiva*, a una *recíproca* o a una *media*; y ello en virtud de que el tipo genérico de oposición entre la forma pronominal y la no pronominal es distinto: «léxico» –valga la redundancia– (y véase lo dicho en 1.2) en el caso de las lexicalizadas, y gramatical en el resto. La pronominalidad gramatical supone una peculiar relación del verbo con sus argumentos (o aun una alteración de la propia estructura argumental) con respecto a la forma no pronominal; la pronominalidad léxica, en cambio, incide directamente en el lexema verbal (hasta el punto de que, en ciertos casos –verbos pronominales– incluso lo hace viable: **jactar* sólo se da dentro de *jactarse*), alterando su significado (en mayor o menor medida), lo que comporta por lo general una alteración de la relación del verbo –de la estructura pronominal– con los demás componentes oracionales.

2.2.1 Dentro de las estructuras pronominales lexicalizadas, distinguimos –como puede verse en el cuadro– tres tipos, el primero de los cuales lo integran las *estructuras de verbo pronominal*, las estructuras constituidas por un verbo que sólo existe bajo esa forma, que carece de contrapartida no pronominal y que, por tanto, constituye un todo inanalizable. Los diccionarios al uso dan cuenta de estos verbos, y en las gramáticas de español para extranjeros suelen darse listados de ellos: *abstenerse*, *arrepentirse*, *atragantarse*, *atreverse*, *desga-*

⁴ En varios trabajos hemos dado cuenta de los fundamentos, criterios y justificación de la clasificación adoptada. Pueden verse, p.e., J. R. Heredia et al., «Las estructuras pronominales en español: proyecto de guía y análisis contrastivo», en M. D. Muñoz Núñez et al. (eds.), *Actas del IV Congreso de Lingüística General*, Cádiz, Universidad, 2002, III, 1375-1386; y J. R. Heredia, «Sobre el concepto de estructura pronominal media», en I. J. García Pinilla y S. Talavera Cuesta (eds.), *Charisterion Francisco Martín García*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, 633-659.

ñitarse, enterarse, jactarse, obstinarse... No plantean excesivos problemas salvo los relativos a la amplitud del registro. En nuestro diccionario nos limitaremos a ofrecer una muestra representativa, aportando, eso sí, la traducción a las distintas lenguas objeto de comparación.

Un segundo tipo de estructuras pronominales lexicalizadas son las que forma un verbo de los que llamamos cuasi-pronominales. Hablamos entonces de *estructuras de verbo cuasi-pronominal*, que, a diferencia de las anteriores, poseen contrapartida no pronominal: el verbo que las integra puede aparecer también en forma simple (como hemos visto que sucede con *tirarse(b)/tirar*, frente a *abstenerse/*abstener*). Ahora bien, al construirse pronominalmente, el verbo experimenta –o puede experimentar– un cambio sensible de significado (que, como acabamos de decir, suele comportar un cambio de régimen), hasta el punto de que podría considerarse como un «nuevo» verbo. El caso de *tirarse(b)* es bien representativo: la alteración semántica con respecto a *tirar* resulta evidente, y no parece necesario que aquí la hagamos explícita⁵. Estamos, pues, ante un ejemplo prototípico de estructura (pronominal lexicalizada) de verbo cuasi-pronominal. Otro ejemplo nos lo proporciona el verbo *acordarse*, en el que, además del cambio semántico, se produce un cambio bien notorio de régimen:

(5) a. Los políticos no acordaron nada sobre las elecciones.

b. Los políticos no se acuerdan de sus promesas electorales.

En general, decimos que hay estructura de verbo cuasi-pronominal cuando se produce un cambio de significado y/o de régimen con relación a la forma simple del verbo que integra dicha estructura⁶. Con estas estructuras la labor de diccionario se justifica plenamente.

El diccionario, en fin, tratará también del tercer grupo de estructuras pronominales lexicalizadas, las que hemos llamado *estructuras «aspectuales»* (comillas incluidas). Esta denominación, lo que primero pone de manifiesto es que la oposición entre la forma pronominal y la simple queda determinada por la categoría gramatical del aspecto o, mejor dicho, del modo de la acción (*Aktionsart*), y en este sentido, son las más «gramaticales» de las estructuras pronominales lexicalizadas (puesto que se pueden hacer generalizaciones –formular reglas de alcance no meramente particular– sobre el modo en que la pronominalización afecta al lexema verbal –y hay que insistir en que este «ámbito de afección» es el que nos lleva a considerar las estructuras como «lexicalizadas»–). Un ejemplo típico: *irse/ir*, donde la estructura pronominal alude al comienzo de la acción⁷. Ahora bien, hemos entrecomillado la denominación adoptada para este tipo de estructuras, lo que significa que mantenemos ciertas reservas respecto a la adecuación del análisis abiertamente aspectual que las caracterizaría. Y es que, si bien el aspecto –el modo de la acción– parece estar en la base de la oposición entre estas formas pronominales y las correspondientes simples, ni el aspecto se manifiesta de la misma manera en todas ellas, ni todo en ellas es aspectual. Entran en juego muchas veces, en este tipo de estructuras (frente a las formas simples), diferencias de énfasis o de matiz que sólo tienen que ver secundariamente con el aspecto o resultan ajenas a esta categoría. Así, por ejemplo, el rasgo semántico ‘olvido’ que apuntábamos en (3 b) no podemos considerarlo de naturaleza aspectual, y ahí radica la diferencia entre *dejarse(b)* y *dejar* (*Me dejé las llaves en casa/Dejé las llaves en casa*). Pese al cambio semántico producido, la estructura pronominal mantiene el sema ‘dejar’ de la

⁵ Acabamos de decir que, en estos casos, al construirse pronominalmente, un verbo determinado «experimenta o puede experimentar» un cambio sensible de significado... Esto quiere decir que a veces se da ese cambio y a veces no: el verbo *tirar* cambia su significado –se hace un nuevo verbo– en la construcción pronominal *tirarse(b)* pero no se da tal cambio en la construcción pronominal *tirarse(a)*: *tirarse al metro*.

⁶ No es fácil a simple vista aducir ejemplos de verbo cuasi-pronominal con sólo cambio de régimen –pero no de significado– con respecto a la forma simple. *Ocuparse (de)* podría ser uno de ellos: su condición de verbo cuasi-pronominal (con cambio de régimen) se pone de manifiesto al comparar, p.e., *Juan se ocupó del asunto con Pedro ocupó a Juan* (*del asunto). De todos modos, huelga plantearse la cuestión del cambio semántico si lo que tenemos es un cambio de régimen: esta circunstancia, por sí sola, es suficiente para analizar el verbo como cuasi-pronominal.

⁷ Este efecto semántico se ha considerado como aspecto incoativo o inceptivo. Sin negar la existencia de dicho efecto (‘comienzo de acción’), ha habido opiniones en contra de establecer en español –al menos en casos como éstos– una magnitud aspectual ‘incoativo-no incoativo’. El análisis que proponen M. Fernández Lagunilla y E. de Miguel en «La interfaz léxico-sintaxis: el clítico culminativo» (en F. Cartoni, M. Fernández Lagunilla y E. de Miguel, eds., *Sobre el lenguaje: miradas plurales y singulares*, Madrid, Arrecife, 2000) se aparta de la visión tradicional y atribuye a la estructura un aspecto «culminativo» que tiene que ver con la perfectividad. No podemos entrar ahora en detalles acerca del análisis de estas autoras, que sin embargo tenemos bien presente en los planteamientos teóricos del proyecto. Por lo demás, el título de su trabajo habla bien a las claras del carácter mixto, «léxico-sintáctico», a que hacíamos referencia al considerar estas estructuras «aspectuales» como punto de encuentro entre gramática y léxico.

forma simple, razón por la cual no hablamos de verbo cuasi-pronominal en el caso de *dejarse*(b) e incluimos la estructura dentro del grupo de las estructuras pronominales «aspectuales» (cuya heterogeneidad bien justifica la cautela de las comillas con que lo hemos designado)⁸.

2.2.2. Llegados a este punto, podemos subrayar lo principal de cuanto llevamos dicho extrayendo al mismo tiempo las conclusiones pertinentes, de modo que queden explícitos los principios y criterios básicos del diccionario que presentamos y perfilada la tarea que nos proponemos llevar a cabo.

1. El *Diccionario multilingüe de estructuras pronominales del español: portugués, italiano...* (tal como aparece en el título de esta exposición) no es otra cosa que un diccionario multilingüe de estructuras pronominales *lexicalizadas*, que son su verdadero objeto y van a constituir sus **entradas léxicas**, principio ordenador de la información «lexicográfica» (el diccionario –recordémoslo– se concibe como parte complementaria de una amplia obra de referencia –descriptivo-comparativa– sobre las estructuras pronominales del español, que pone el contrapunto a la visión más gramatical del resto y subraya la orientación didáctica del conjunto).
2. El que las entradas léxicas sean muestras de estructuras pronominales lexicalizadas significa que esas muestras lo van a ser de los tres tipos de estructura lexicalizada mencionados: de verbo pronominal: *abstenerse* (/ **abstener*); de verbo cuasi-pronominal: *tirarse* (/ *tirar[se]*), y «aspectual»: *irse* (/ *ir*), *dejarse* (/ *dejar[se]*).
3. Por tratarse de estructuras pronominales lexicalizadas, la forma en que aparecerán las entradas léxicas en el diccionario es como se acaba de ver, esto es, con el reflexivo enclítico (*se*) integrado en el infinitivo del verbo en cuestión: *abstenerse*, *tirarse*, *irse*, *dejarse*. Junto a dicha forma (en negrita) y entre paréntesis se dará el término de comparación, el verbo en su forma no pronominal precedido de barra (/) ‘frente a’; a su vez, dicha forma podrá ir acompañada de otros elementos que precisen la comparación y completen la información inicial de la entrada léxica. Veamos: el asterisco delante del verbo (**abstener*) indica la «inexistencia» de dicho verbo en esa forma, es decir, que estamos ante un verbo (sólo) pronominal: la entrada léxica, pues, corresponde a una estructura de verbo pronominal. En el caso de los otros dos tipos (estructuras de verbo cuasi-pronominal y «aspectual»), la forma verbal simple del infinitivo ya no irá precedida de asterisco, como es lógico, pero puede ir seguida de *se* encerrado entre corchetes (*tirar[se]*, *dejar[se]*); esto significa que, además de la estructura lexicalizada, el mismo verbo da lugar a otra clase de construcciones pronominales (pasivas, reflexivas, medias...), y la comparación se ha de hacer en un doble eje (entre la estructura lexicalizada y la forma simple, por un lado, y, por otro lado, entre aquélla y cada una de las posibles construcciones pronominales en que entre el verbo).
4. Esta última circunstancia no es infrecuente. Por el contrario, lo que parece inhabitual es la situación opuesta, una estructura lexicalizada enfrentada a una forma verbal simple incapaz de formar parte de construcciones pronominales «gramaticales» como la «aspectual» *irse*

⁸ En realidad este grupo de estructuras que llamamos «aspectuales» lo forman aquellas estructuras que no pueden adscribirse a los otros dos (estructuras de verbo pronominal y de verbo cuasi-pronominal); se define, pues, negativamente, y requiere su propia clasificación interna, por la que se distinguen al menos dos subtipos: el de las estructuras claramente aspectuales (*irse* / *ir*) y el de las que no lo son (*dejarse* / *dejar*). Podríamos incluso llevar esta subclasificación a una escisión del grupo, a partir de la cual estableceríamos no tres, sino cuatro tipos de estructuras pronominales lexicalizadas. No parece necesario. Por razones prácticas –o si se quiere didácticas–, es preferible fijarse en elementos unificadores –aunque sean «negativos»– y mantener como tal el grupo de las «aspectuales», sin perjuicio de ulteriores subdivisiones y oportunas precisiones sobre su complejidad interna, asunto en el que ahora no podemos entrar. Permitásenos, no obstante, aducir una muestra adicional que ilustra la dificultad de esa tarea pendiente: la existencia de estructuras «aspectuales» que admiten un doble análisis, con arreglo a una pauta «léxica» (aspectual) y con arreglo a una pauta «gramatical». Se trata de verbos «neutros» (diatéticamente neutros), esto es, verbos como *dormir*, que admiten construcción transitiva (*La madre duerme al niño*) e intransitiva (*El niño duerme*). Junto a estas dos posibilidades tenemos la estructura pronominal *El niño se duerme*, con lo que se forma una de las que llamamos *tríadas* (*dormir a alguien-dormir alguien-dormirse alguien*). Pues bien, lo que sucede es que la estructura pronominal (*dormirse alguien*) se analiza como media con respecto a la transitiva (*dormir a alguien*), al tiempo que se opone por el aspecto a la intransitiva (*dormir alguien*). En C. Duée y J. R. Heredia, «El aspecto pronominal en español y en francés: presupuestos para su análisis», *Actas del VI Congrès de Linguistique Française* (en prensa), tratamos más detenidamente la cuestión, que aquí sólo planteamos como una prueba más de la complejidad de este tipo de estructuras que, no sin reservas, llamamos «aspectuales». En fin, la consideración de éstas como estructuras «lexicalizadas» puede chocar con lo que habitualmente se entiende por lexicalización (fusión de dos o más elementos léxicos y «fijación» de sentido del conjunto, no necesariamente a partir de la suma del sentido de los elementos integrantes). Insistimos: si la denominación conviene a las estructuras de verbo pronominal y a las de verbo cuasi-pronominal (y a algunas de las «aspectuales» –p.e., *dejarse*–), extendemos esa denominación a la totalidad de las estructuras situadas a la derecha del cuadro de 2.1, en virtud del rasgo común que comparten: oponerse en bloque a las de la izquierda de dicho cuadro, en la medida en que la oposición entre la forma simple y la pronominal es de distinta naturaleza en un caso y otro: en las «lexicalizadas», la pronominalización afecta directamente al lexema verbal. De ahí nuestra forma particular de entender la «lexicalización» –y una justificación adicional del empleo del término–.

(/ir) —donde el infinitivo simple no va seguido de *se* entre corchetes⁹—. Lo normal, pues, es que tengamos casos como *tirar* (/tirar[se]), *dejar* (/dejar[se])... o *hacer* (/hacer[se]). Una simple ilustración con este último verbo:

<p>(6) HACERSE ESTRUCTURAS (PRON.) LEXICALIZADAS NO LEXICALIZADAS</p> <p>Se hizo el tonto <i>Se hizo cinco camas en un santiamén</i> <i>Se hizo pis</i> <i>Se hizo de noche</i> <i>Se hizo a la mar</i> <i>Se hizo a un lado</i></p>	<p>(/ HACER[SE]) ESTRUCTURAS (PRON.)</p> <p>Se hicieron las paces <i>Se hizo la cama</i> <i>Se hizo a sí mismo</i> <i>Se hizo rico</i></p>
---	---

Como puede verse, las posibilidades de construcción pronominal son considerables —y sólo hemos mostrado algunas a título de ejemplo—. En la columna de la izquierda se sitúan las estructuras lexicalizadas («aspectuales» y de verbo cuasi-pronominal), que son las que justifican la propia entrada léxica y de las que, en primera instancia, ha de dar cuenta, una por una, el diccionario; pero ello implicará tomar en consideración las estructuras de la derecha para establecer la comparación pertinente que nos permita identificar y definir la estructura lexicalizada de que se trate. Así, por ejemplo, además de suministrar información directa de lo que es *hacerse el tonto* (y aquí la traducción desempeña un papel fundamental), hemos de proporcionar datos para su análisis precisamente como estructura pronominal lexicalizada de verbo cuasi-pronominal, que se opone a la no pronominal *hacer el tonto* y a una pronominal media como *hacerse rico*, lo que ayuda a entender cómo *hacerse el tonto* adquiere el significado de ‘fingirse tonto’.

5. Así, pues, los verbos que conformen las entradas léxicas del diccionario han de constituir estructuras pronominales lexicalizadas, independientemente de que admitan otro tipo de construcción pronominal; y ese criterio de selección léxica es el criterio fundamental del diccionario, el que define su propio objeto y naturaleza. Pero la información encerrada dentro de cada entrada hemos visto cómo no ha de limitarse a lo meramente léxico; de ahí que nuestro diccionario haya de considerarse más bien un diccionario léxico-gramatical. Por lo demás, y habida cuenta de la complejidad de la materia (que el ejemplo anterior pone de manifiesto), se comprenderá que la compilación léxica no sea exhaustiva y que, más que hacer el diccionario de (todas) las estructuras pronominales lexicalizadas del español, nuestra tarea se limite al registro, explicación y análisis de una muestra suficientemente representativa.

Para comprobar el alcance de esa tarea —y como cierre de nuestra presentación—, vamos a proponer seguidamente un par de ejemplos: sendas entradas léxicas, desarrolladas conforme a las pautas que pensamos seguir en la confección del diccionario.

ATRAGANTARSE (/ * **ATRAGANTAR**¹⁰)

Presenta dos tipos de construcción: 1) sujeto animado+verbo pronominal (+con ...) y 2) sujeto (animado o no)+verbo pronominal [con clítico de dativo insertado] (+SN precedido de *a*). Ambas construcciones pueden emplearse como «sinónimas» (para referirse a la misma realidad): *Juan se atragantó con la píldora* equivale a *La píldora se le atragantó a Juan*; pero se trata de construcciones sintácticas diferentes, en las que el papel temático de ‘experimentador’ lo desempeña en 1) el sujeto, y en 2) el SN precedido de *a*.

- 1) 1) Yo me atraganto con mucha facilidad
Engasgo-me com muita facilidade // Mi strozzo molto facilmente // Moi, je m'étrangle très facilement / J'avale de travers très facilement // Ich verschlucke mich sehr leicht // I choke easily.
- 2) 2) Al niño se le ha atragantado el caramelo
A crianza engasgou-se com o caramelo // Al bambino /è andata / gli si è messa / di traverso la caramella // L'enfant s'est étranglé avec le bombon / L'enfant a avalé le bombon de travers // Das kind hat sich an dem Bombon verschluckt / Der Bombon ist dem Kind im Hals stecken geblieben // The child is choking on the sweet.

⁹ En realidad, no es cierto que *ir* no pueda entrar en otra construcción pronominal que no sea la lexicalizada (*Juan se va*). Hay construcciones pronominales con *ir*, las de tipo impersonal (*Se va despacio cuando las circunstancias lo requieren*). Pero se trata de construcciones impersonales de verbo intransitivo, un tanto marginales, que no corren riesgo de confusión con el resto. En éste y en casos semejantes, podemos ignorar tal circunstancia ahorrando una información poco relevante que, más que aclarar, introduciría elementos de confusión.

¹⁰ El DRAE no considera este verbo como verbo estrictamente pronominal: aparece bajo la forma *atragantar*. Pero en tres de sus cuatro acepciones añade la etiqueta *U. m. c. prnl* ‘usado más como pronominal’, y en la cuarta prescinde de *U. m. c.* y lo analiza directamente como *prnl*.

1. 1) Sentido figurado:

(3) A mí la gramática se me ha atragantado.

Não suporto/posso com/ a gramática // La grammatica non /mi va più/ la digerisco // Pour moi, la grammaire, c'est dur à avaler/Moi, la grammaire, j'ai du mal // Ich komme mit der Grammatik überhaupt nicht zurecht // I cannot stomach grammar.

(4) A Laura esta persona se le ha atragantado.

A Laura não suporta /pode com / esta pessoa // A Laura questa persona non le va più/ Laura non digerisce questa persona // Laura ne peut pas /encaisser cette personne/ la sentir // Laura kann diese Person nicht ausstehen // Laura cannot stand that person.

OLVIDARSE (/OLVIDAR[SE])

Da lugar a dos estruturas lexicalizadas distintas: 1) *olvidarse de algo/alguien* ('no recordar') y 2) *olvidarse algo* ('dejar olvidado algo'). Ambas se oponen a otras dos estructuras, cada una de las cuales reúne las dos acepciones señaladas: por un lado, la estructura no pronominal *olvidar algo/a alguien*, y por otro, la estructura pronominal no lexicalizada *olvidarsele algo/alguien/a alguien*¹¹.

1) (1) Me he olvidado de comprar tabaco.

Esqueci-me de comprar tabaco // Mi sono dimenticato-a di comprare le sigarette. // J'ai oublié d'acheter des cigarettes. // Ich habe vergessen Zigaretten zu kaufen. // I've forgotten to buy cigarettes.

2) Juana se olvidó de/la cita/que tenía una cita

A Juana esqueceu-se do encontro / de que tinha um encontro // Juana si è dimenticata / dell'appuntamento/ che aveva un appuntamento. // Juana a oublié/son rendez-vous/qu'elle avait un rendez-vous. // Juana vergaß/den Termin/, daß sie einen Termin hatte (Juana [dat.] entfiel der Termin) // Juana forgot/about the date/[that] she had a date.

3) Silvia se ha olvidado de/mi/Gustavo

A Sílvia esqueceu-se de mim / do Gustavo // Silvia si è dimenticata di /me/ Gustavo // Silvia /m'aoublié(e) /a oublié Gustavo // Silvia hat/mich/Gustav vergessen / Silvia hat /mich/ Gustav übergangen // Sylvia has forgotten about /me/ Gustavo.

4) Si no estudias, /olvidate de aprobar/olvida aprobar

Se não estudas, /passar de ano, esquece!/nem penses em passar de ano // Se non studi, non pensere che sarai promosso /niente promozione // Si tu n'étudies pas... Réussir? Oublie ça/n'y pense pas [ne pense pas réussir] // Wenn du nicht lernst, kannst du die Prüfung vergessen (abschreiben)// If you don't study, forget about passing the exam.

[Cf: (1') He olvidado/se me ha olvidado/comprar tabaco

Esqueci-me de comprar tabaco // Ho dimenticato di comprare le sigarette. // J'ai oublié d'acheter des cigarettes. // Ich habe vergessen Zigaretten zu kaufen. // I've forgotten to buy cigarettes.

(2') Juana olvidó/a Juana se le olvidó/la cita

¹¹ Debemos a J.A. de Molina (*Usos de «se»*, Madrid, SGEL, 1974) la llamada de atención sobre la condición especial de este verbo y su cambio de significado según la construcción en que aparezca. Además de la forma simple (*Alguien olvida algo*), tenemos, como ha quedado indicado, las estructuras pronominales lexicalizadas *Alguien se olvida de algo* y *Alguien se olvida algo*, así como la pronominal no lexicalizada *Algo se le olvida a alguien* (para simplificar designamos con *algo* el objeto del 'olvido'; puede serlo también -como hemos visto- 'alguien'). Caben también otras posibilidades de tipo «gramatical» que sólo nos limitamos a reseñar: la pasiva *Algo se olvida* (p.e., *Se han olvidado las pequeñas renicillas y la gente vive en paz*) e incluso la reflexiva *Alguien se olvida a sí mismo* (aunque se recurriría mejor al patrón con de: *Alguien se olvida de sí mismo*). Las que aquí nos interesa comentar son 1) *alguien olvida algo*, 2) a. *alguien se olvida de algo* -b. *alguien se olvida algo* y 3) *Algo se le olvida a alguien*. A este propósito hemos de hacer tres observaciones. Primera observación: ya se ha consignado que *olvidar* tiene dos acepciones principales: 'no recordar' y 'dejar olvidado algo'; ambas se dan también en 3), pero en 2 a) quedan reducidas a la primera, mientras que en 2 b), a la segunda; esta «reducción» de significado con respecto a *olvidar* nos permite caracterizar a las estructuras 2 a-b) como estructuras de verbo cuasi-pronominal [2 a) comporta asimismo cambio de régimen]. Segunda observación: no está claro el análisis de 3): en principio parece una estructura pronominal media, como *rompérsele algo a alguien* -*El jarrón se me ha roto*- (*romper algo* -*He roto el jarrón*-), pero la relación semántica entre la estructura pronominal y la no pronominal transitiva es de distinta naturaleza, puesto que, frente a lo que sucede con *romper*, la condición de 'experimentante' del sujeto de *olvidar* hace que 1) y 3) signifiquen sustancialmente lo mismo (con diferencias de matiz); la otra posibilidad es analizar 3) como pasiva, lo que tropieza con algunos inconvenientes que, pese a no ser insalvables, no podemos examinar aquí, por lo que vamos a dejar la cuestión en el aire. Tercera observación: si el significado básico es el mismo entre 1) y 3) y la diferencia entre estas estructuras y 2 a-b) consiste en una reducción de acepciones, ¿qué es lo que las distingue en lo que a contenido se refiere? Se ha apuntado (De Molina, op. cit.) que hay una especie de gradación en cuanto a la 'responsabilidad del sujeto experimentante': máxima en 1) *olvidar alguien algo*, mínima en 3) *olvidársele a alguien algo* e intermedia en cada una de las acepciones de 2) *olvidarse alguien (de) algo*. Este criterio puede ser válido para 1) y 3) pero no explica las diferencias de uso que se producen con 2); el hecho de que, por ejemplo, *Me he olvidado de Juan* pueda ser perfectamente apta para referirse a 'aspectos o circunstancias relativos a Juan (p.e., haberle invitado a una fiesta)', cosa que no sucede con *He olvidado a Juan*, que alude más bien a la 'persona o figura de Juan en su totalidad'. El asunto es complejo y no nos es posible acometerlo aquí. No obstante, puede verse, en el texto, el ejemplo (4)

A Juana esqueceu o encontro. // Juana ha dimenticato che aveva l'appuntamento. // Juana a oublié son rendez-vous. // Juana vergaß den Termin / Juana [dat.] entfiel der Termin // Juana forgot about the date.

(3') a. Silvia me ha olvidado/*Yo me le he olvidado a Silvia

A Silvia esqueceu-me // Silvia mi ha dimenticato/-a // Silvia m'a oublié(e) // Silvia hat mich vergessen // Sylvia has forgotten me

b. Silvia ha olvidado a Gustavo/Gustavo se le ha olvidado a Silvia.

A Silvia esqueceu o Gustavo // Silvia ha dimenticato Gustavo // Silvia a oublié Gustavo // Silvia hat Gustavo vergessen // Sylvia has forgotten Gustavo.]

2) 5) Me he olvidado las llaves en casa.

Esqueci-me das chaves em casa // Mi sono dimenticato-a le chiavi a casa // J'ai oublié les clés à la maison // Ich habe die Schlüssel zu Hause vergessen/liegen lassen // I've forgotten/left my keys at home.

[Cf: (5') He olvidado/Se me han olvidado/las llaves en casa.

Esqueci as chaves em casa //Ho dimenticato le chiavi a casa. // J'ai oublié les clés à la maison. // Ich habe die Schlüssel zu Hause vergessen/liegen lassen. // I've forgotten/left my keys at home.]